

de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

## ANEXO

## Certificado de aceptación

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.  
Teléfono: 91-330.40.00. Fax: 91-330.50.42.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28016921,

y con número 

08 98 0432
------------

Para el equipo: Interfaz Z para extensiones analógicas de centralita RDSI.

Fabricado por: «Alcatel Dial Face», en Italia.  
Marca: «Alcatel».  
Modelo: Netcom Z,

y con certificado de examen de tipo número 0453 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, número 5.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0432
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de mayo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0432

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

**26168** RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor portátil UHF, marca «Icom», modelo IC-F4, a favor de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), código postal 08190,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor portátil UHF, marca «Icom», modelo IC-F4, a favor de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», dirección: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), con documento de identificación B-60418308, con el número 07 98 0431, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».  
Dirección: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Barcelona.  
Teléfono: 93-589.46.82. Fax: 93-589.04.46.  
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60418308,

y con número 

07 98 0431
------------

Para el equipo: Transceptor portátil UHF.  
Fabricado por: «Icom Incorporated», en Japón.  
Marca: «Icom».  
Modelo: IC-F4,

y con certificado de examen de tipo número 0319 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».  
Domicilio: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750.  
Ciudad: Sant Cugat del Vallés.  
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0431
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 13 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0431

Potencia máxima: 4 W.  
Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.  
Modulación: FM.  
Banda utilizable: 440-470 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

**26169** RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de MF/HF con LSD y radiotélex, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio en San Severo, número 30, 28042 Barajas Park-Madrid, solicitando la homologación del equipo radioteléfono de MF/HF con LSD y radiotélex, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Enmiendas de 1988

al SOLAS de 1974, sobre radiocomunicaciones del sistema mundial. Capítulo IV, reglas 9, 10, 11 y 12,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de MF/HF con LSD y radiotélex, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, número de homologación: 44.0002.

La presente homologación es válida hasta el 13 de marzo de 2007.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**26170** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de MF/HF, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio en San Severo, número 30, 28042 Barajas Park-Madrid, solicitando la homologación del equipo radioteléfono de MF/HF, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas SOLAS del 74/78. Capítulo IV, regla 4. No apto para el sistema mundial de socorro,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de MF/HF, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, número de homologación: 30.0072.

La presente homologación es válida hasta el 13 de marzo de 2007.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**26171** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radiotélex para equipo MF/HF, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio en San Severo, número 30, 28042 Barajas Park-Madrid, solicitando la homologación del equipo radiotélex para equipo MF/HF, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General

de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Convenio SOLAS. Capítulo IV,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiotélex para equipo MF/HF, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, número de homologación: 72.0004.

La presente homologación es válida hasta el 13 de marzo de 2007.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

## BANCO DE ESPAÑA

**26172** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 12 de noviembre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	143,316	143,602
1 ECU .....	167,049	167,383
1 marco alemán .....	84,943	85,113
1 franco francés .....	25,331	25,381
1 libra esterlina .....	237,545	238,021
100 liras italianas .....	8,585	8,603
100 francos belgas y luxemburgueses .....	411,767	412,591
1 florín holandés .....	75,338	75,488
1 corona danesa .....	22,342	22,386
1 libra irlandesa .....	211,290	211,714
100 escudos portugueses .....	82,846	83,012
100 dracmas griegas .....	50,652	50,754
1 dólar canadiense .....	92,419	92,605
1 franco suizo .....	103,291	103,497
100 yenes japoneses .....	115,698	115,930
1 corona sueca .....	17,782	17,818
1 corona noruega .....	19,078	19,116
1 marco finlandés .....	27,928	27,984
1 chelín austríaco .....	12,074	12,098
1 dólar australiano .....	90,489	90,671
1 dólar neozelandés .....	75,972	76,124

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.